

Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba

El hecho de que estuviera ya en prensa el número anterior de esta REVISTA nos ha impedido dar noticia á nuestros lectores de la labor realizada por el Congreso Pedagógico Nacional reunido en el mes de Diciembre en la ciudad de Córdoba. Fué ésta una asamblea realizada por el concurso desinteresado de distinguidos educadores de nuestro país que continuaron con éxito la obra ya iniciada por el Congreso de San Juan. Gran parte de este éxito corresponde á la comisión organizadora constituida por los señores Angel F. Avalos, Pablo A. Pizzurno, Manuel Fernández, Fidel Bazán, señorita Trinidad Moreno, Dr. Hipólito Montagné, Ing. Arturo Amaya, doctor Félix Garzón Maceda, señorita Luisa Agote, Dr. Telasco Castellanos, Dr. Juan Barrera, Dr. Félix Sarría, Dr. Juan M. Albarenque, Dr. Juan de Dios Flores, Sr. Juan Estrella, Sr. Adolfo Van Gelderen, doctor Nicanor Sarmiento, Ing. Augusto Schmiedeke, Sr. José T. Hernández, Dr. Julio Rodríguez de la Torre, Dr. E. Rodríguez, doctor E. Martínez Paz, Dr. M. Novillo Linares, Sr. Víctor Rée, Dr. Pablo Cabrera, por cuanto á ella se debe la acertada dirección que se imprimió al programa de trabajos. En efecto, con varios meses de anticipación habíase ya bosquejado un plan en el que figuraban temas de palpitante interés dentro del campo educacional, sintetizados en cuatro asuntos fundamentales: 1º Sentido en que debe llevarse á cabo la reforma de la enseñanza primaria y de la secundaria para que respondan á lo que ha de ser el fin propio de cada una. 2º El personal docente. 3º Autoridades de la instrucción primaria. 4º Enseñanza libre. Dicha comisión se avocó el estudio de los trabajos, clasificándolos dentro de los temas oficiales y redactando las conclusiones en un folleto repartido entre los congresales varios días antes de la apertura del Congreso. Redactó, asimismo, el reglamento que debía regir durante las sesiones. La comisión no descuidó punto alguno, dando el ejemplo de una laboriosidad que contribuyó al éxito del Congreso.

La sesión preparatoria celebróse el día 14 de Diciembre á las 10 a. m. en el local del Teatro Rivera Indarte, siendo presidida por el Vice-Presidente 1º señor Pablo A. Pizzurno. Después de la aprobación de los diplomas de los delegados, discutiéronse diversas mociones tendientes á asegurar la forma más viable para abordar los asuntos y temas á tratarse. Se resolvió postergar la designación de la mesa directiva hasta la tarde, en razón de que aun no habían lle-

gado muchos de los señores congresales. A las 5 de la tarde del mismo día celebróse la sesión inaugural con ciento veinte educacionistas entre delegados y adherentes. Asistieron al acto el Excmo. señor Gobernador de la Provincia Dr. Félix T. Garzón, el Ministro de Hacienda Dr. Juan B. González, el Intendente Municipal Dr. Ramón Gil Barros, el Comandante de la Región militar General de Brigada Proto Ordóñez, el Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Aurelio E. Crespo, el Juez Federal Dr. Justino César y representantes de las diversas facultades de la Universidad y de los establecimientos de educación de Córdoba. Los elementos intelectuales y la juventud estudiosa ocupaban gran parte de la platea y en palcos y cazuela veíanse distinguidas familias de la sociedad cordobesa.

El Presidente de la comisión organizadora, Sr. Angel F. Avalos pronunció el discurso que á continuación reproducimos, declarando inauguradas las sesiones.

Señoras y señores:

Como Presidente de la comisión organizadora del Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba, cábeme la honra de dirigiros la palabra y ofreceros el homenaje de nuestras simpatías y nuestros cordiales saludos; porque habéis acudido generosos á colaborar en esta labor intelectual ó á realizar el acto inicial de este día con vuestro prestigio social, vuestra autoridad pública, vuestros talentos é ilustración.

Esta selecta asamblea se ha congregado en virtud de una disposición del congreso precedente, el benemérito Congreso Pedagógico de San Juan reunido en los días del centenario del más eminente educador de América. Fué su disposición postrera «hacer de estos congresos pedagógicos una institución permanente para contribuir de una manera constante al estudio de los problemas educacionales del país». A tal propósito, «deben celebrarse congresos pedagógicos todos los años, en cualquier ciudad de la República»; y para el de 1912, se designó á Córdoba como sede y se nombró el núcleo componente de la Comisión Organizadora, que en cumplimiento de un artículo reglamentario preside esta sesión inaugural.

Fué fácil á la Comisión Organizadora el desempeño de su mandato, merced al concurso de toda índole que desde la primera hora le prestaron la prensa nacional y local, el gobierno de la Nación, los de Córdoba y varias provincias, el Consejo Nacional de Educación, los Consejos Provinciales, las Universidades de la República, los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y otros institutos docentes ó meramente vinculados con la instrucción pública, y finalmente, los educadores del país en los tres órdenes de la enseñanza.

La Comisión sancionó el Reglamento basándolo en algunas disposiciones que rigieron al Congreso de San Juan y estableciendo otras prescripciones originales y que estimó necesarias al mejor éxito de los trabajos pedagógicos y deliberaciones respectivas. En uno de los artículos del Reglamento se excluye de un modo terminante en los debates, y consiguientemente, como tema de los trabajos del

Congreso el asunto de la enseñanza religiosa, de igual manera que los de política militante. Debo explicar rápidamente esta exclusión, que se sancionó contra un voto, y que ocasionó la renuncia de un solo, aunque muy distinguido miembro de la Comisión Organizadora.

La exclusión aludida fué plausible. Este Congreso Pedagógico es un campo neutral ante la arena de las contiendas políticas y las ardientes discusiones de carácter religioso. De entre nosotros, aquellos que forman en las filas de un partido político, que defienden sus ideales, pasiones é intereses, deponen siquiera sea momentáneamente, al entrar á esta asamblea y en aras del ideal de la educación pública, todo otro ideal y anhelo partidarios.

No es esto proclamar la indiferencia cívica en ningún instante de la vida individual ó colectiva; es sólo alentar y estimular y predicar un espíritu de amplia tolerancia, necesaria para que todas las fuerzas ciudadanas cooperen armónicamente á la dilucidación de los problemas educacionales que interesan á todos los partidos y que están sobre ellos, porque en su solución van interesadas ó comprometidas vitales necesidades de la existencia nacional.

Y este Congreso Pedagógico es también un campo neutral en donde pueden aproximarse en amistoso consorcio todos los espíritus, cualesquiera que fuesen su creencia religiosa y su ideal filosófico, para procurar resolver los capitales problemas de la enseñanza, y sin que la cuestión religiosa, que suele apasionar intensamente los debates, vengan á perturbar la serenidad de las deliberaciones.

No es esto proclamar el indiferentismo religioso ó el indiferentismo en las soluciones de esa gran cuestión, es sólo tender hacia el espíritu de tolerancia que nos enseñan por igual los sentimientos fraternales del corazón, las concesiones del pensamiento que medita, los principios que inspiran á nuestras fundamentales leyes patrias y las prescripciones positivas de las mismas, que según la fórmula del grande Estrada «reconocen la libertad de cada hombre para adorar á Dios Todopoderoso, según su conciencia».

Por otra parte, la Comisión Organizadora encontraba la cuestión ampliamente debatida y resuelta por los Congresos Nacionales de 1883 y 1884, y por las Legislaturas provinciales de Córdoba en 1896 y 1909. De aquellos debates nacionales, nació legalmente la escuela laica, que perdura sin ensayo siquiera de una posible derogación; y de los debates provinciales, la Ley de Educación de 1896, reformada en 1909, ley y reforma que mantienen en Córdoba el carácter religioso de la escuela primaria, como un colorario del mandamiento constitucional que establece la religión de Estado.

La Comisión Organizadora pensó, pues, que debía establecer la exclusión relativa al asunto de la cuestión religiosa, que probablemente podría ocasionar en el Congreso disidencias y excisiones perjudiciales ó completamente estériles. ¿Qué idea nueva en la cuestión podría traerse á este Congreso ó á los Congresos análogos, después de los aludidos debates argentinos, y de todo el aporte de los pensadores en libros y revistas de la literatura universal? Discutido reiteradamente el asunto, y en todas las esferas del pensamiento, sólo una iniciativa parlamentaria nacional

podría alterar el contenido de la ley laica. Y resuelta la cuestión en el orden provincial por la Constitución de Córdoba, ya que la ley que contiene la enseñanza de la Religión, no es sino un derivado del precepto constitucional, solamente una iniciativa parlamentaria, en ley de reforma constitucional, podría alterar el carácter religioso que legalmente se atribuye á la escuela de esta provincia. Y como la Constitución de Córdoba acaba de ser reformada en el presente año, y como no puede atentarse nueva reforma sino pasados diez años, según precepto de la misma Constitución, resulta que el asunto de la enseñanza religiosa no puede en manera alguna proponerse actualmente como cuestión legal en la Provincia de Córdoba hasta 1922: parece, pues, evidente, que no podría intentarse la reforma de los principios institucionales sobre la materia.

Cuando existen tantos asuntos importantísimos y palpitantes en la instrucción pública, la Comisión pensó que debía establecer la exclusión aludida, como medio de impedir la pérdida de tiempo y de esfuerzo, y de impedir acaso enojosas discusiones.

La exclusión se establece, pues, en el Reglamento del Congreso como uno de sus preceptos constitutivos, aceptado por todos los señores congresales al concurrir á esta asamblea, ó al manifestar á la distancia su adhesión; y el presidente del Congreso en las próximas sesiones y los presidentes de las sesiones en que podría dividirse éste, ó los presidentes de las diversas comisiones, tienen la autoridad que les presta su propio carácter, y el mandamiento del artículo 8º del Reglamento en su parte final, para impedir el debate del asunto concerniente á la enseñanza religiosa.

Y ahora que he terminado estas explicaciones, voy á considerar brevemente algunas cuestiones relacionadas con los temas esenciales del Congreso.

Señores congresales:

El programa de los trabajos del Congreso Pedagógico ha sido casi en su totalidad, obra de uno de los más activos y eficaces miembros de la Comisión: el renombrado educador Pablo A. Pizurno. Comprende cuatro temas amplios y de actualidad manifiesta: el de la enseñanza libre, amparada por las leyes fundamentales del Estado, tan necesaria para estimular y desenvolver fases especiales de la educación popular por iniciativa y acción de los particulares, enseñanza y derecho correlativo que deben concordarse con las necesidades sociales, con los derechos de la colectividad social, de las entidades autónomas que actúan en su seno, y con el poder conservador del Estado, que vela por mantener y desarrollar el espíritu vivificante de la nacionalidad; el tema del personal docente, tan íntimamente ligado á la existencia de la Escuela, y cuya varia y excelente preparación es condición indispensable de buen suceso en toda tarea escolar; el de las autoridades superiores de la instrucción pública, que imprimen el movimiento vital en la administración y sin cuya acción

vigilante y justiciera, á la vez prudente y enérgica, fracasarían los mejores propósitos docentes y planes de estudio; el relativo á la reforma de la instrucción primaria nacional, no obstante todas sus deficiencias, la instrucción mejor implantada en el país y á cuyo perfeccionamiento debe proveerse, cómo debe implantarse en la ley y en los hechos, la organización estable de la instrucción secundaria, cuya existencia discurre aún á merced de decretos ministeriales y demás disposiciones administrativas sin condiciones de fijeza y estabilidad necesarias á una labor educacional fructífera.

En el desarrollo de estas reflexiones, debo echar primeramente una ojeada á Córdoba, sede del Congreso. No tengo que referirme fundamentalmente á la Universidad Nacional; porque los asuntos de la pedagogía universitaria son extraños á nuestras asambleas, circunscrito como fué el Congreso inicial de San Juan al estudio de los problemas de la enseñanza primaria y secundaria; y también no debo referirme detenidamente á dicho instituto, al cual se halla hoy anexo el Colegio Nacional, porque sabéis perfectamente su historia y su acción secular, tan conocidas dentro y fuera del país. El glorioso instituto mantiene su tradición de honor, y tiende de una manera firme á encauzarse en las corrientes científicas del siglo, merced á las dedicaciones intelectuales de profesores y educandos.

La enseñanza libre, primaria y secundaria, tiene notables elementos docentes, ambiente y material escolar que podríais apreciar personalmente en el Colegio Alemán, el Colegio Francés, la Escuela 25 de Mayo, los Colegios Franciscanos, el Colegio de San José, el Colegio de Santo Tomás de Aquino, el Colegio del Huerto, el Conservatorio Mateo, la Escuela Pío X de Artes y Oficios, y otros establecimientos educacionales de carácter religioso que funcionan en esta capital y Villa del Rosario.

En cuanto á los institutos oficiales, aparte del Colegio Nacional de Monserrat, Escuela Normal de Profesoras, Escuela de Agricultura, Escuela Profesional de Mujeres, Córdoba puede ofrecer á la inspección simpática de los educadores de las otras regiones de la república, la Escuela Provincial de Comercio, las Escuelas Normales Provinciales de Maestros y Maestras, la Escuela Profesional Provincial de Mujeres, la Academia de Pintura, el Conservatorio Provincial de Música, la Escuela Jerónimo Luis de Cabrera, y algunos otros establecimientos provinciales, que si no se hallan en la primera línea educacional, caminan hacia ella y la ocuparán en pocos años. Es una aspiración provincial, patente en la obra gubernativa de Córdoba, y en el programa de agrupaciones ciudadanas, organizar conveniente y completamente la enseñanza normal é industrial, á imitación de la tarea reciente ó de data antigua desarrollada en la Nación.

Debemos declararlo francamente: así como Córdoba fué en los siglos coloniales único foco de la enseñanza universitaria y secundaria en las provincias genuinamente argentinas del Virreinato, y uno de los focos en los primeros tiempos de la era independiente, — la instrucción primaria no brilló en ella con proporcionales res-

plandores, y en las décadas contemporáneas, son varias las provincias que le aventajaron y le aventajan en la excelencia de los medios y de los resultados de la Escuela Común.

Hace próximamente veintiséis años que el ministro Cárcano tuvo la trascendental iniciativa del decreto de 26 de Enero de 1887, que creó «once» escuelas graduadas en diversas villas y ciudades de la Provincia, é incorporó definitivamente, á las aulas, la enseñanza de los maestros y profesores egresados de diversas escuelas normales, y especialmente de las del Paraná y Tucumán: fecunda iniciativa que terminó con los ensayos inseguros y efímeros, y que constituye uno de los más preciados florones de aquel gran ministerio, el primero y más brillante y progresista ministerio que haya tenido la Provincia de Córdoba, ministerio que por sí solo equivale á la obra y al mérito de varias gobernaciones sumadas, antiguas ó contemporáneas,—ministerio que á la distancia de veintiséis años, semeja ya la obra de un avezado estadista, y no solamente las primeras empresas del talento, de la ilustración y del patriotismo de un hombre, aplicados á la labor gubernativa.

Después de aquellas Escuelas Graduadas de Cárcano, que iniciaron vigorosamente la reforma escolar, apareció, desde 1896 á 1899, la relevante gestión educacional de Pedro N. Arias, el exímio director general de las Escuelas y primer Presidente del Consejo de Educación que perfeccionó la obra precedente é implantó definitivamente en Córdoba la Escuela moderna. Y desde Arias la tarea de la educación común se ha desenvuelto en las sendas del progreso, con las alternativas que suscitan las condiciones ambientes; y todos los Directores Generales de Escuelas y Presidentes del Consejo de Educación, titulares ó provisorios, han patentizado, en el puesto, celo encomiable y honradez acrisolada.

Después de la dilatada ausencia del actual Director General á Santa Fé, por razones del servicio nacional y de la administración de la Comisión Interventora, vino hace pocos meses el nombramiento del nuevo Consejo de Educación, cuya obra sistemada ha de iniciarse en el próximo período escolar y administrativo, para procurar salvar deficiencias actuales y equiparar las Escuelas de Córdoba á los modelos que nos ofrecen las casas docentes, similares, de la Nación y de algunas provincias hermanas.



La instrucción primaria halló su ley fundamental en 1883, en la célebre ley que expresó en fórmulas concretas una aspiración nacional desde Rivadavia, y perfiló por vez primera legalmente, la escuela común argentina de la actualidad.

Nuestra escuela primaria, ha producido abundantes frutos malgrado el analfabetismo que aún esteriliza en parte las fuerzas morales del pueblo, fuente de ignorancia y factor de vicios que compenetran el alma colectiva. Esa escuela ha tenido en su favor la colaboración de los mejores educacionistas contemporáneos, y

los elementos materiales y morales más considerables que impulsara la máquina administrativa y que impulsara la acción social solidaria; y busca al presente sus características completas y su orientación definitiva.

Como la de 1883 para la instrucción elemental, la enseñanza secundaria requiere también con urgencia su ley orgánica, después de más de cuarenta años que fueron, no de experimentación prudente, concienzuda, científica, sino de arbitraria aplicación de diversos y contrapuestos conceptos educacionales.

Digamos una vez más que la inestabilidad ha sido la constante reguladora en materia de planes de estudios secundarios. Muchos ministros, lejos de continuar la tradición educacional, han cifrado el éxito y la gloria de su empresa, en trastornar la obra de sus predecesores, especialmente de la del último; y así se han creado consecutivamente situaciones enfermizas, que han rematado en lo que algunos llaman «la bancarrota de la enseñanza secundaria»; y como se dice en un informe oficial que conocen todos los miembros del Congreso, mientras «no hay un detalle en nuestra vida nacional de los últimos tiempos, bajo sus múltiples formas, que no marque un progreso civilizante... en medio de la gran fiesta con que celebramos nuestra primera centuria de pueblo libre... se ha presentado la Escuela Secundaria rebajada á un mero mecanismo administrativo, sin influencia social, sin prestigio de actuaciones rectorales y en espera todavía del carácter educativo con que ha de cumplir su misión civilizante».

No es posible, ni habría objeto en señalar individualmente á los responsables del hecho tan trascendentalmente nocivo para la más importante de las instituciones escolares. Es un mal que ha radicado y radica en las más recónditas, las más íntimas fibras del organismo de la administración pública: ha sido y es una falla que pudiéramos llamar nacional, al constituir el defecto común de muchos de los más elevados conductores de la instrucción pública de la Nación.

La inestabilidad, en materia de instrucción secundaria, ha sido nuestro gran mal; y por eso se ha mirado con simpatía la iniciativa laudable del ministro Garro, al proponer al Congreso Nacional la resolución del más importante problema de la instrucción pública: el plan de estudios de los Colegios Nacionales, fijado por ley. Problema que, como dice el mismo educador cuyas palabras he citado precedentemente, «solo será resuelto el día en que tengamos la «Ley Orgánica» correspondiente, que dé «estabilización mejor implantada en el país al plan, «estabilidad» á los programas, «estabilidad» á los sistemas de promoción y disciplinarios, en oposición á la variabilidad en todo eso, que ha sido la causa única del desastre educacional que palpamos».

El último gran plan de estudios, formulado por uno de nuestros más ilustrados ministros de instrucción pública, á mi ver, el mejor de los planes de estudio, no obstante la crítica fundada que haya podido hacersele respecto á la omisión ó parquedad en ciertas disciplinas, y al orden del desarrollo de otras, el plan del minis-

tro González, que tuvo su principio de aplicación en 1905, fué inmediata y bruscamente interrumpido, para incurrirse nuevamente en los tanteos sin criterio ni rumbo científico, experiencias al tanteo de las que tiende á salvarnos la iniciativa del actual ministro de Instrucción Pública, y deben salvarnos con suma brevedad las meditadas labores del poder legislativo nacional en algunos de sus más próximos períodos de sesiones ordinarias. La empresa no es ahora mayormente dificultosa, cuando se dispone del firme basamento que ofrecen al plan y programas, los fundamentos del decreto del ministro González de Marzo 4 de 1905, luminosos fundamentos, obra eximia de un gran educador y de un gran estadista, cuando se cuenta con un valioso antecedente legislativo, con el proyecto de ley sobre enseñanza secundaria, presentado conjuntamente por el diputado y ex-ministro Bermejo y por el diputado J. Alfredo Ferreyra, y el magistral discurso con que éste lo fundara, es decir, el ex-diputado Ferreyra, uno de nuestros más brillantes educadores, y uno de los cerebros más vigorosos y nutridos de la república; cuando se pueden consultar el plan del ministro Fernández y los antecedentes por él recopilados, por aquél ministro que fué un gran caballero, un notable universitario, un espíritu de justicia, alta distinción é ingente labor; cuando se posee como patrimonio de la ciencia administrativa argentina, las fecundas iniciativas y el pensamiento genial de Magnasco; la obra ministerial ilustrada y patriótica de Bermejo; el talento sólido y esplendoroso, el pensamiento y la acción originales de Balestra; la labor concienzuda de Posse; las miras científicas de Wilde; el profundo espíritu de Leguizamón; las concepciones iniciales de Avellaneda y de Eduardo Costa: todos ellos grandes ministros, con pensamientos á veces recíprocamente contradictorios, pero todos los cuales deben ser consultados en obra del futuro plan y de la futura Ley Orgánica, para extraer de ellos lo que convenga á la unidad de ésta, y forjar como una síntesis superior la obra que responda á las necesidades actuales é inmediatamente futuras de la Nación, en la rama de los estudios que se levantan sobre el nivel de la educación popular, la complementan, preparan para los más altos estudios científicos, y en todo caso, debe procurar un desenvolvimiento y proveer de conocimientos generales que se encaucen en todos los rumbos de la ciencia, del arte y de la industria, al espíritu de las individualidades que forman el mayor número en las agrupaciones pensantes y directivas de la sociedad.

Así sería nuevamente nuestra enseñanza lo que fué—con escasos recursos morales y materiales, que hoy superabundan—lo que fué en tiempos de aquellos grandes rectores de la enseñanza secundaria y normal, que se llaman: Larroque, Jacques, Estrada, Alcorta, Groussac, Fitz-Simón, Torres, Stérn, Van Gelderen, Aguilera y otros, tres de los cuales subsisten aún, y ojalá se prolongaran sus vidas por muchos lustros, para gloria de las ciencias, de las letras, de la enseñanza y de la patria, á las que prestan aún las dedicaciones de su espíritu selecto.

Funck-Brentano, profesor en la escuela francesa libre, de las Cien-

cias Políticas, al estudiar hace veinte años el estado de la enseñanza de su país, refiere también que: « Cuando en 1870, el rey de Prusia fué felicitado por sus victorias, habría respondido: « A nuestros maestros de escuela corresponde el mérito. » Y al final del capítulo, agrega: « Si el rey de Prusia ha podido decir que debía sus victorias á sus maestros de escuela, nosotros podemos responder que á nuestro sistema de instrucción se deben atribuir nuestros reveses ».

No hemos llegado ni hemos de llegar al extremo doloroso de la Francia; pero debemos ser previsores y salvar el escollo que detiene algunos de nuestros progresos nacionales.

La obra de este Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba como la de su antecesor, el Congreso de San Juan, y como los análogos congresos del porvenir á reunirse en las otras ciudades de la República, es de colaboración constante en las cuestiones de actualidad, entre las que descuellan esas dos, fundamentales, que investigan la orientación correspondiente á la educación primaria y secundaria en vista del ideal que ambas deben proponerse en nuestro país.

Es tiempo de que se perfeccione la obra de los legisladores que, en 1883, dieron la ley orgánica de la enseñanza primaria. Debemos darle más consistencia aunque pierda en parte su frondosidad. Debemos hacerla mayormente práctica y adaptable á las varias necesidades regionales; debemos darle una tendencia industrial que prepare á la vez hombres iniciados en los rudimentos del saber y en las primeras aplicaciones de la industria. Y no debemos olvidar lo que afirma un sabio pedagogo, el padre Ruí Amado. . . . « Sólo podemos conceder que en los países que se hallan como la República Argentina, en un periodo de pujante desenvolvimiento material, se puede conceder más al «realismo» científico sin perder no obstante de vista que cuanto más aumentan sus riquezas, tanto crece la necesidad de « cabezas firmes », para mantener el prestigio de los bienes «ideales», ante la creciente marea del utilitarismo que envilece y degrada á los hombres y á las naciones ». Ni lo que afirma Jules Dubois, en uno de los últimos volúmenes de la «Biblioteca de Filosofía Contemporánea», al estudiar la tendencia al carácter integral de la educación, y fijar con estas palabras el ideal pedagógico actual: «La escuela ó la pedagogía contemporánea busca, lo hemos visto, constituirse de tal manera que ella se dirija á todos los habitantes de un país sin excepción; la instrucción no es, al contrario, el fin único que ella se propone; ella quiere en el niño preparar poco á poco al futuro ciudadano, miembro de la colectividad nacional y social; al mismo tiempo, al futuro obrero que debe cumplir una obra práctica; ella reconoce la importancia de la formación del ser moral y procura satisfacer esta obligación; todas estas tendencias son características de nuestra época ».

Y por lo que especialmente á la enseñanza secundaria se refiere, necesitamos la ley orgánica que la defina y dé estabilidad, enseñanza y ley que, como decía González, constituyan la segunda ó media etapa educacional, la cultura «del joven, que en la República Argentina debe ser un soldado para la defensa nacional, un carácter para la

constitución de la familia honesta y laboriosa, y un brazo para la producción de la riqueza colectiva». Enseñanza secundaria cuyo desenvolvimiento lo fijaban Bermejo y Ferreyra, « dentro de las siguientes direcciones: educación física, científica, industrial, literaria y estética y moral cívica, acentuando más unas direcciones que las otras, según lo indiquen las circunstancias ».

Y este Congreso, entre cuyos miembros se cuentan distinguidos universitarios, profesores de la enseñanza secundaria, normal é industrial, maestros de la educación común, y sin cargo docente, personas ilustradas y amantes de la educación, está plenamente habilitado para aportar una contribución valiosa á la resolución de los problemas aludidos en esta circunstancia que pudieramos denotar como especial; están habilitados sus miembros todos para votar en conciencia ú opinar con crítica ilustrada, cuando en sus filas se cuentan muchos hombres prácticos en la enseñanza é imbuidos en las doctrinas y disquisiciones más profundas de la ciencia de la educación, como mi honorable colega en la representación de la Universidad Nacional de La Plata, y á quien exclusivamente corresponde todo el mérito de la representación, el insigne educador Víctor Mercante, una de las más legítimas y puras glorias de la ciencia nacional y americana.

Señores:

Disculpád si no he podido sintetizar mi discurso en menor número de palabras y consideraciones.

Voy á terminar y á fin de que tengamos el honor de escuchar al distinguido delegado del Ministerio de Instrucción Pública de la Nación, profesor y doctor Romero Brest y al distinguido delegado del Ministerio de Instrucción Pública de San Juan, doctor Grano, cuyos nombres se hallan firme y brillantemente cimentados en todo terreno de labor científica y educacional.

Señores:

En 1882 se reunía en Buenos Aires el primer Congreso Pedagógico Argentino y sudamericano. El ministro interino de Instrucción Pública doctor Victorino de la Plaza, declaraba el 11 de Abril inauguradas las sesiones de aquella memorable asamblea. En uno de los pasajes de su discurso expresó estos notabilísimos conceptos: « Cuenta la historia contemporánea, que después del desastre de Jena, cuando aún el ejército francés ocupaba la capital de Prusia, Federico Guillermo III trazó con un rasgo de inspiración y de genio, en muy pocas palabras, todo el sistema de reconstrucción y grandeza de la Alemania: « Que el estado, decía, supla por fuerzas intelectuales las fuerzas materiales que ha perdido ».

« Y vosotros lo sabéis, añadía el ministro de la Plaza, la Alemania ha entrado á figurar en el primer rango de las naciones civilizadas y de las naciones poderosas. . . »

«En el orden sociológico, toda nación tiene un porvenir que debe realizar.

«Educar las masas sin rumbo fijo y sin armonía con ese porvenir, sería esterilizar las fuerzas en la vaguedad de la imprevisión y de la incoherencia de miras. . . .

«Digo, pues, que si cada pueblo sabe lo que debe ser y quiere lo que debe engrandecerlo; en una palabra, si tiene el sentimiento de sus destinos, debe propender por la educación común que es la fuerza inicial colectiva, á perfeccionar los medios de acción y llenar ese porvenir.

«¿Queréis ser comerciantes, decía todavía el ministro de la Plaza, manufactureros, criadores; queréis ser fuertes en la tierra y en los mares; queréis que predomine el espíritu individual ó social en la organización política? Pues bien, todo esto ha de formarse en la primera dirección de las escuelas y en el plan de enseñanza, porque es allí donde la gran generalidad termina su preparación intelectual para entrar luego en la lucha del trabajo y de la vida».

Este anhelo del ministro interino de Instrucción Pública de 1882, es todavía nuestro anhelo. Podemos repetir aún estos conceptos del estadista, y aún cuando la República Argentina no haya sufrido ni pueda sufrir ningún desastre nacional como el de la Prusia en 1806.

Con Roca, hemos conquistado el desierto, que no pudieron dominar los descubridores, ni los adelantados, ni los gobernadores coloniales, ni los virreyes, ni los primeros conductores de la Nación independiente y constituida. Nuestras fronteras se hallan delimitadas, y nuestra bandera flamea invencible desde los trópicos hasta las islas de los mares del Polo. Atravesamos una hora de grandes esperanzas nacionales: la primera hora contemporánea de reconstrucción institucional. Pues bien, señores, que no se defrauden tan altas esperanzas; que sean satisfechas las necesidades de la educación nacional; que los educadores del país cumplan su tarea en las aulas y fuera de ellas, en la propaganda de acción, en la oral y escrita, y en la obra de estos Congresos que contribuyen tan directamente á formar la convicción científica y la convicción jurídica que solucionan los trascendentales problemas de la educación pública.

Señores:

Quedan inauguradas las sesiones del Congreso Pedagógico Nacional de Córdoba.

El delegado del Ministro de Justicia é Instrucción Pública doctor Enrique Romero Brest le sigue en el uso de la palabra.

Estaría obligado á comenzar mi discurso con palabras de disculpa por la atención que reclamaré de vosotros por breves instantes, en este acto en que me veo precisado á dirigirme á una asamblea de educadores de tan altos prestigios; pero la delegación con que he sido investido me determina, por otra parte, á vencer mis escrúpulos y á ocuparos un momento en cumplimiento de un grato deber.

El señor Ministro de Instrucción Pública, ve con sumo interés y simpatía la celebración del Congreso Pedagógico Nacional de Cór-

do, y se propone seguir muy de cerca su actuación, confiando en que la discusión serena y la alta competencia de los señores congresales, ha de aportarle elementos preciosos para solucionar en el gobierno los múltiples asuntos ofrecidos al debate.

Entre estos figuran algunos que interesan de inmediato al Ministerio de Instrucción Pública y que ya han sido objeto de disposiciones reglamentarias emanadas del Poder Ejecutivo, como las que se refieren á las normas á seguir para el nombramiento de profesores, y á las condiciones requeridas por los funcionarios técnicos que han de estar al frente de la instrucción pública y el proyecto general de organización de la enseñanza secundaria.

Por ello y porque este congreso importa un esfuerzo digno de encomio, de parte del profesorado argentino, el señor ministro me encarga haga llegar á todos, la expresión de sus plácemes y sus votos por el mayor éxito en las deliberaciones.

Es esta exclusivamente mi misión oficial ante esta asamblea, sin perjuicio de la participación particular que me será grato tomar en sus trabajos como profesor y como delegado del Instituto Nacional Superior de Educación Física de Buenos Aires.

Permítaseme ahora usar de la oportunidad para unir mi voz y mi acción personal al movimiento que se siente palpar en el magisterio argentino como un despertar prometedor de grandes consecuencias para la causa de la educación nacional.

El Congreso de San Juan de ayer, este de hoy, son en mi entender, la expresión de los anhelos del profesorado á participar en el gobierno de la instrucción pública. Estos actos han de caracterizar una época importante en los fastos de la educación nacional; nos encontramos en un momento de transición en los procedimientos y en las normas educacionales, entre un pasado de luchas y de tanteos empíricos que termina y un período científico que comienza, caracterizado por los estudios serios y metódicos de los que racionalmente deben dirigir la cultura pública. No nos faltan para ello los derechos solo es necesario que nuestro esfuerzo demuestre que también tenemos la capacidad para dar rumbo á la enseñanza y para realizarlos.

Y han de cumplirse estos anhelos en este momento propicio por la sola virtud de la evolución educativa y social á que hemos llegado en la larga etapa recorrida ya por nuestro pueblo.

Las asambleas de profesores que se reúnen á discutir las cuestiones abstractas de la cultura pública, impulsadas por un ideal superior, realizan la función más grave y más importante de una democracia joven que tiene á su frente serios problemas que resolver, tocantes á su organización como pueblo nuevo y como nacionalidad incipiente. Es necesario para ello el criterio reposado de los hombres de alto pensamiento y de especial competencia en las cuestiones de la educación, y embargados por un sentimiento patriótico, sereno y racional.

Los hombres de gobierno han menester de estas luces que el profesorado puede proporcionarles, luces que no han brillado como debieran, tal vez porque nosotros mismos no nos hemos ocupado de encenderlas en su hora propicia.

Y he aquí, quizá, porque las cuestiones trascendentales de la educación pública han estado sujetas, — cuando no á las improvisaciones geniales de los talentosos, — libradas á los azares de las luchas estériles de los que con verdadera competencia y sinceridad, que también los ha habido, han abordado el problema tantas veces propuesto, de la estabilidad educacional.

El fracaso se imponía, ahora lo vemos bien claro, en una y en otra circunstancia, porque el talento mismo no está á cubierto de los errores nacidos de la falta de conocimiento completo de las cosas que pasan en la escuela ó mejor aún, de las que se agitan en el alma misma del maestro; ni tampoco es fácil abrirse paso á los que luchan aisladamente, sin la confianza y sin el apoyo decidido de los agentes encargados de realizar sus ideas.

Y los maestros no podían en verdad, erigirse en colaboradores de una obra que no amaban ni comprendían, porque no tenía el prestigio de las cosas que uno mismo engendra, condición que salva aún las ideas mediocres, porque las convierte en hechos, reales y tangibles.

Por eso este Congreso es de un valor trascendental, como expresión de un movimiento de solidaridad y de una orientación moderna en el espíritu de los hombres de la escuela nacional. Uno de sus primeros efectos ha de ser el de suministrar los elementos prácticos y científicos para emprender eficazmente las reformas educacionales, rodeándolas además del prestigio de las cosas que hemos de considerar como propias.

La actividad educacional aislada de cada uno en sus respectivos campos de acción no basta, por sí sola, para que podamos levantar un edificio nacional de bases uniformes y fuertes; es necesario, además, que las energías se acrecienten y se consoliden por la comunidad de los ideales; no basta que esa poderosa fuerza de atracción ejercida por la capital de la república labore todas las ideas; es necesario también que todos aporten sus luces desde el inmenso laboratorio de la nación entera, que por los diversos aspectos y modalidades que presente, hacen más importante aquel aporte.

Es condición indispensable para que los conceptos se pulimenten, se perfeccionen y se completen, que sean sometidos al crisol de la crítica severa de los demás pensadores, al calor que engendra el choque de las opiniones que encaran los mismos asuntos en sus aspectos variados.

Y si bien es cierto que la especialización es necesaria para profundizar los problemas de cualquier orden que sean, bien se comprende que este Congreso realiza la tarea indispensable de efectuar la síntesis, de correlacionar las consecuencias que emergen de todos los factores que contribuyen á realizar la escuela como agente de felicidad personal y de sociabilidad argentina.

Veo precisamente en este intercambio de ideas, dichas las unas, solamente pensadas las demás, uno de los beneficios indiscutibles de estas asambleas que algunos parangonan á torneos oratorios sin utilidad, porque sus conclusiones no disponen de la fuerza eje-

cutiva de las disposiciones gubernamentales, pero en cambio tienen el valor y la eficacia de lo único que no puede ser destruido por las voluntades personales, variables según las idiosincrasias mentales, la expresión concreta de las verdaderas necesidades de la escuela en la cual vivimos y que sentimos profundamente. Podrán no traducirse en seguida en leyes ó decretos, pero los preparan formando el ambiente para un porvenir más ó menos inmediato.

Por todo esto la misión principal de este Congreso ha de ser la discusión y la determinación de los rumbos y las orientaciones educacionales, y en segundo lugar, el análisis de los factores aislados en cuanto afecten las finalidades fundamentales.

La Comisión Organizadora ha procedido, en mi entender, con verdadero tino al fijar como temas principales de las deliberaciones del Congreso, las cuestiones fundamentales de la escuela argentina por el momento, como son la determinación de sus ideales y la formación de sus maestros.

Porque es indudable y si no fuera porque así le demuestra el simple raciocinio, bastaría á probarlo nuestra larga y azarosa experiencia educacional, que el problema básico de nuestra enseñanza radica precisamente en estas dos cosas: la preparación de los profesores y la determinación clara de los ideales á perseguir, más que en la factura de planes de estudios ó en la confección de programas. Agregando ó quitando materias á los planes, cercenando ó aumentando asuntos de los programas, no ha de afectarse en ningún sentido la educación que es fruto de la disciplina física y psíquica, ni ha de sufrir la instrucción que es efecto genuinamente personal, resultante del esfuerzo propio, las más de las veces, de la labor extraescolar.

El concepto claro de la responsabilidad bien definido y desarrollado en cada maestro, asegura por sí solo el éxito de una enseñanza, con más eficacia que todas las prescripciones, ya se llamen planes de estudios, ya programas ó reglamentos. Cada reglamento puede ser y lo es á menudo, una valla que cierra el paso á los que valen por sí, y una muralla china que defiende á los ineptos, sustrayéndolos á la crítica y á la responsabilidad.

Nuestra escuela ha menester de libertad bien entendida que abra los horizontes, que permita expandirse á los capaces y que pueda con su uso adaptar los órganos á las nuevas funciones.

En política, en educación, como en biología, la libertad es la simiente que fecunda todo y la única que asegura el desarrollo de los sentimientos que hacen amar la propia obra y respetar la de los demás, creando así los vínculos de solidaridad que originan la verdadera fortaleza individual y social.

Aire en los pulmones, en las aulas y en los programas, yo añadiría: aire en el pensamiento dirigente de nuestra escuela y de nuestra obra educacional.

Bien venidos, pues, los congresos libres como este, en el cual cada uno puede decir sinceramente todo su pensamiento científico.



Después de un cuarto intermedio se reanudó la sesión bajo la presidencia del señor Pizzurno, procediéndose á designar por votación nominal la mesa directiva, resultando presidente el Director de la Sección Pedagógica de la Universidad Nacional de La Plata, profesor Víctor Mercante. Para ocupar los cargos de vice primero, segundo y tercero, se designó á los señores profesor Pablo A. Pizzurno, doctor Romero Brest y doctor Carlos Vega Belgrano, respectivamente. Se confirmaron en sus cargos á los secretarios que actuaron en la Comisión Organizadora señorita Trinidad Moreno, doctor Hipólito Montagné é ingeniero Arturo Amaya, nombrándose además, á las profesoras de Enseñanza Secundaria, señoritas Francisca Rodríguez y Bertilda Ayarragaray y á los señores ingeniero Juan Estrella y profesor Osiris L. González. Por moción del señor Pizzurno se nombró Presidente honorario del Congreso al viejo y venerado educacionista, profesor Adolfo Van Gelderen. El día lunes 16 tuvo lugar la primera sesión presidida por el señor Víctor Mercante. Por secretaría se dió lectura de la constitución de las comisiones que habrían de estudiar los trabajos presentados:

Tema I. Los doctores Enrique Romero Brest, Julio Rodríguez de la Torre y Carlos Vega Belgrano, coronel Tristán Villarruel y el doctor Juan de Dios Flores.

Tema II. Profesores Pablo A. Pizzurno, señorita Trinidad Moreno, señor Modesto Leites y señora Sofía D. de Temperley.

Tema III. Profesor J. J. Amavet, ingeniero Augusto Schmiedecke, doctor Julio del C. Moreno y doctor Luis C. Rodríguez.

Tema IV. Doctores Horacio Damianovich, Juan M. Albarenque, Nicanor Sarmiento y profesor José María Jaime.

A continuación el profesor Van Gelderen hace uso de la palabra para agradecer la designación de Presidente honorario con que lo honrara la asamblea, tributándose, al terminar, una verdadera ovación al venerable maestro. Se trata en seguida el trabajo presentado por el doctor Romero Brest titulado: «Deficiencias de la Escuela Primaria con respecto á la Educación Física», y que comprende los siguientes tópicos: I. Fines que debe realizar la educación física en la escuela primaria. *a)* Concepto integral de la cultura física. *b)* Concepto particular de la educación en la escuela primaria. II. Cómo se realizan esas finalidades en la escuela primaria. *a)* El concepto integral. *b)* La finalidad fisiológica. III. Modos como deben realizarse los fines de la educación física en la escuela primaria. El autor funda su trabajo que pone de relieve su vasta preparación en la materia. La Comisión 1^a á cuyo cargo estuvo su estudio, aconseja la aprobación tanto en sus detalles como en sus conclusiones, informando el despacho, el señor Tristán Villarruel. Se discute ampliamente y el señor Romero Brest defiende y sostiene sus ideas, refutando los argumentos en contra con el mayor acierto. Fué aprobado. La discusión por artículo, dió lugar á un extenso debate en el que tomaron parte varios congresales. El doctor Albarenque pide al autor que explique el rol que se hace desempeñar á la alimentación del alumno en el sistema que se discute, presentando interesantes observaciones recogidas en su carácter de médico

inspector de las escuelas de Córdoba. Cerrado el debate se aprueban las siguientes conclusiones:

1ª (del señor Romero Brest, sin modificación). — «La educación física en la escuela primaria y en la secundaria debe realizar la integración de la enseñanza en el sentido biológico del concepto, y no ser considerada solamente como medio de complacencia ó de contrapesar los efectos de las disciplinas mentales del niño».

2ª (del señor Romero Brest, ligeramente modificada). — «Debe adoptarse el método argentino de educación física».

3ª (en reemplazo de la del señor Romero Brest. A indicación de la señorita Moreno y señores Ferreyra, Leites y Ortiz Soria). — «Recomendar el nombramiento de profesores especiales de educación física en los cursos normales, modificando horarios y programas en el sentido de dedicarle mayor tiempo y darle más amplitud».

El señor Adolfo Vidal hace una moción que funda en breve palabras para que el Congreso envíe un mensaje de adhesión al homenaje que se proyecta al señor Manuel Láinez con motivo de su acción en pro del mejoramiento educacional del país, moción que se aprueba por unanimidad.

La presidencia de las sesiones fué desempeñada alternativamente por el señor Mercante y por los doctores Romero Brest y Vega Belgrano. La Comisión 3ª se expidió sobre el trabajo del doctor Raúl B. Díaz, referente al tema 3º «Autoridades de la Instrucción Primaria». Informó el despacho el señor José J. Amavet, Presidente del Consejo de Educación de Santa Fe, apoyando en general el trabajo, pero reemplazando por otras las conclusiones del autor. Esto promovió un largo y acalorado debate que terminó con la aprobación de las conclusiones del despacho, pues la Asamblea resolvió que era éste el que estaba en discusión. Para que el lector pueda formar juicio transcribimos las conclusiones del autor y las de la Comisión con las modificaciones que hizo la Asamblea, para aceptarlas.

Del señor Raúl B. Díaz.—1ª El Presidente del Consejo de Educación, nacional ó provincial, debe ser un educador con verdadera autoridad profesional, capaz de imprimir dirección científica á las escuelas, de propagar teórica y prácticamente los mejores principios y métodos de enseñanza; dotado de poderoso y comunicativo entusiasmo; dispuesto á consagrar todo su tiempo y energía á los deberes del cargo y á levantar el nivel profesional; neutral en política y religión, para servir sin compromisos ó trabas únicamente los intereses del niño y de la sociedad.

2ª Los secretarios y consejeros deben ser también educadores y estar desligados de la política y de todo sectarismo.

3ª Desde que el educador se inicia en el estudio y entra al servicio, ha de ver delante su camino abierto y una mejora ascendente de posición, como estímulo poderoso de sus energías y perfeccionamiento: de maestro ó profesor á director ó rector; de director ó rector á inspector; de inspector á las autoridades directivas de la enseñanza. Este es también un medio eficaz de

atraer al campo de la educación y de retener en el servicio los hombres y mujeres de mejor talento y carácter.

Así, pues, los nombramientos de secretario y vocal de Consejo han de recaer preferentemente en los inspectores generales, directores y rectores más sobresalientes por sus años de servicios, saber, experiencia y habilidad.

4ª La actividad educacional de la inspección de escuelas está puesta en la práctica á las funciones mecánicas y de oficina. Debe, pues, tenderse á que los inspectores técnicos de enseñanza primaria, normal, secundaria y especial, dediquen todo su tiempo, exclusivamente, á observar la marcha de las clases, á ayudar y enseñar á los maestros y profesores, á inspirar á los alumnos, á despertar y estimular el interés público por la educación. Deben ser el alma de las conferencias gremiales que tiendan á perfeccionar el trabajo de las clases y á difundir los principios y métodos racionales. Tendrán, asimismo, completa libertad para desarrollar sus planes pedagógicos.

5ª Cualquier otro puesto en la administración y en el gobierno es incompatible con los cargos de presidente, secretario y vocal de Consejo, salvo que éstos sean «ad-honorem».

6ª Que se reforme la parte pertinente de las Leyes de Educación y se incorporen estas conclusiones en substitución de las disposiciones vigentes, gastadas y viejas.

Conclusiones de la Comisión 3ª — 1ª Separación del Ministerio de Instrucción Pública del de Justicia.

2ª Exclusión absoluta de la política, y de todo sectarismo en la elección de los cargos directivos y docentes.

3ª Que los puestos sean provistos por riguroso ascenso, teniendo en cuenta estas condiciones: título, competencia, trabajos realizados, años de servicio y honorabilidad.

4ª Debe dictarse cuanto antes una ley reglamentaria consultando las bases anteriores, y estableciendo la autonomía didáctica en los distintos órdenes ó ramos de la Instrucción Pública.

5ª Recomiéndase á la Universidad Nacional de La Plata el proyecto de ley sobre la materia.

El Congreso considera un proyecto del doctor Nicanor Sarmiento, delegado de la Universidad Popular y de la Asociación Nacional de Bibliotecas, concebido en los siguientes términos:

«Que siendo urgente proveer de maestros á las escuelas existentes y las que demandan las circunstancias educacionales del país, el medio más eficaz para subvenir á la necesidad sería que los poderes públicos de la Nación y de las provincias aumenten la creación de escuelas normales rurales y fomenten el establecimiento de escuelas normales populares».

La Comisión 3ª aconseja su aprobación. La Asamblea lo acepta en general, discutiéndolo en particular. Después de un cambio de ideas es aprobado en sus dos partes: La 1ª con un agregado del señor Jaime, en la siguiente forma: Que los poderes públicos de la Nación y de las provincias fomenten la creación de escuelas norma-

les rurales bajo un tipo especial que llene ampliamente su objeto y las necesidades de la campaña.

Al tratarse este asunto se hizo un elogio del maestro en la naturaleza. A este respecto el señor delegado por el Consejo de Educación de Entre Ríos, profesor Jaime, describió con viveza de colorido la situación, la obra y la vida de la Escuela Normal Alberdi, reclamando para Entre Ríos el justo derecho que tiene de haber dado los primeros pasos, sentando los principios de lo que viene á informar el espíritu del proyecto del doctor Nicanor Sarmiento. La discusión se extendió hasta tocar el punto de la preparación de los maestros normales rurales, encontrando el maestro de la campaña decididos defensores.

Se lee en seguida un proyecto que se refiere al 2º punto del anterior: «Creación de Escuelas Normales Populares», presentado por el Inspector General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, profesor José J. Berrutti. Dice así:

«1º La fundación de escuelas normales sostenidas directamente por el pueblo, con el debido contralor de las autoridades escolares respectivas, es una necesidad sentida en nuestro país.

«2º El pensamiento sería de fácil realización y de resultados positivos, si las autoridades escolares lo prestigiaran como lo hace la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, acordando:

«a) Local y moblaje. (De una escuela común, por ejemplo, en horas libres de clase).

«b) Reconocimiento de títulos, que se expedirán con sujeción á planes de estudios, programas y reglamentos aprobados por la autoridad escolar respectiva.

«c) Autorización para que las clases de observación y práctica se realicen en escuelas comunes, que harían las veces de escuelas de aplicación.

«3º Por lo demás, el sostenimiento de cada escuela estaría á cargo de sociedades populares de educación, las que podrían intervenir en la obra, no sólo á los vecindarios, sino también á las municipalidades y demás instituciones del distrito beneficiado por la escuela normal.

Queda de hecho aprobado porque responde á la segunda parte del proyecto aprobado anteriormente. La secretaría da lectura de las medidas tomadas por la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, tendientes á llevar á la práctica tal proyecto. Hélas aquí:

«El Director General de Escuelas, doctor Enrique C. Urien, prestigia con entusiasmo y con toda su autoridad la fundación de estas escuelas en la Provincia.

El pensamiento ha sido bien recibido y está tomando forma práctica con perspectivas del mejor éxito.

Mercedes cuenta ya con una escuela normal popular. Las pruebas realizadas en el corriente mes, ante una comisión de profesionales, presidida por el Consejero de Educación comandante señor Antonio Tassi, han sido plenamente satisfactorias.

En Avellaneda, la Sociedad Popular de Educación ha tomado á su cargo la fundación y sostenimiento de una escuela normal del mismo tipo, que funcionará desde el 1º de Marzo del año próximo, en el local de la Escuela N° 1, contando desde ya con una inscripción de más de cien alumnos egresados de sexto grado.

Trabajos hechos por los señores inspectores técnicos aseguran también para el año próximo, la fundación de escuelas normales populares en La Plata, Magdalena, Florencio Varela, Lomas de Zamora, General Pueyrredón, Las Flores, Chascomús, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Juárez, Coronel Suárez, Lobos, Luján, Bragado, Patagones, Baradero, Chacabuco y otros puntos.

Algunos vecindarios han suscripto para la realización del propósito de la fundación de escuelas normales, cantidades de cierta consideración, comprometiéndose á sufragar todos los demás gastos que demande su sostenimiento.

Antes de terminar esta brevísima información, es de justicia dejar constancia de que el actual Director de Escuelas, deseando mejorar la preparación de los aspirantes al título de maestro, instituyó este año en unos cincuenta pueblos de la provincia cursos magisteriales que funcionaron regularmente.

Como se ve, el problema de la formación de maestros ha preocupado á las autoridades escolares de la provincia, siendo de advertir, además, que el Consejero señor Tassi, presentó á la Corporación de que forma parte un proyecto de escuelas normales populares, actualmente á estudio de la Comisión de Asuntos Técnicos del H. Consejo».

Al terminar esta lectura la Asamblea tributó un aplauso á las autoridades escolares de dicha provincia.

El doctor Horacio Damianovich, delegado de la Asociación Nacional del profesorado, presenta un hermoso trabajo titulado: «Divulgación científica y cultura popular»: Acción de las Universidades Populares y de la Extensión Universitaria.

El autor hace uso de la palabra y funda elocuentemente sus conclusiones siendo muy aplaudido al terminar. Demuestra con casos prácticos, hasta donde puede llegar la influencia de estas instituciones, y reclama para la realización de su proyecto la cooperación de los poderes públicos, de las asociaciones y del pueblo en general.

La Comisión 4ª encargada del estudio de este tema, propuso al Congreso lo siguiente: Nómbrase una Comisión encargada de difundir en las diferentes provincias y territorios, la importante obra social, de divulgación científica y artística que bajo el nombre de sociedades populares de educación, de Universidades populares y de extensión universitaria se está realizando con éxito en la Capital, en La Plata, en el Paraná, en el Rosario y otros centros de la República. Debatido suficientemente el asunto se vota y aprueba el despacho con el agregado de que la Comisión permanente que designaría el Congreso para velar por la aplicación de las disposiciones sería la encargada de nombrar la Comisión de que habla la resolución mencionada.—El señor Ismael Ortiz Soria presentó un proyecto cuya parte resolutive dice así:

«1º El Congreso Nacional Pedagógico reunido en Córdoba manifiesta que es una aspiración del país y del magisterio argentino que la enseñanza pública en toda la república sea laica».

«2º Qué se suprima el artículo del reglamento de la Comisión Organizadora del Congreso que prohíbe tratar cuestiones educacionales en sus relaciones con la política y la religión».

El presidente Sr. Mercante, entiende no obstante lo simpática que le es la proposición, que no puede darse entrada á este asunto por oponerse una prescripción expresa del reglamento que está en vigencia (Art. 8º «Quedan terminante excluidos de los debates el asunto de la enseñanza religiosa así como los de política militante»). Por lo tanto pide á la Asamblea se pronuncie si se da ó no entrada al asunto. Se vota y resulta rechazado. La Comisión 4ª después de haber estudiado el trabajo por el señor Morzone, titulado: «Importancia y necesidad de instituir clases especiales adjuntas á las escuelas comunes y cursos especiales teórico-prácticos, para la formación de maestras de niños anormales», pide al Congreso apruebe las siguientes conclusiones:

1ª Que se instituyan «clases especiales adjuntas á las escuelas comunes» para los niños anormales.

2ª Que se creen «cursos especiales teórico prácticos» para la formación de maestros de niños anormales.

El autor hace una brillante disertación científica, apoyada en su práctica profesional, para fundar su erudito trabajo. Este asunto originó un interesante debate en el que tomaron participación los doctores Juan M. Albarenque, León E. Odena, Julio Rodríguez de la Torre, Antenor R. Ferreyra y otros. Versó la discusión respecto del término anormal, porque algunos congresales opinaban que no era posible reunir los niños normales con los anormales. El autor explica la acepción que da en este caso al vocablo anormal y solicita á la Asamblea le permita dar lectura á su trabajo con el fin de aclarar ese concepto. La Asamblea se lo concede y se aprueba con algunas ligeras modificaciones.

Se acepta un despacho de la Comisión 4ª presentado por el doctor Damianovich, en el que se hace un bellísimo y razonado estudio de la educación estética.

La Asamblea pasa á considerar el trabajo del señor Pablo A. Pizurno sobre el fin de la escuela primaria y sus deficiencias. El autor hace una exposición amplísima de su trabajo. Se discute y luego se aprueba la siguiente conclusión: «La escuela primaria debe ser factor principal de felicidad individual y colectiva. Para ello debe realizar la educación integral del niño en su triple aspecto, físico, intelectual y sobre todo moral, desarrollando en él junto con la aptitud general para el trabajo, las aptitudes prácticas especiales requeridas para subvenir á sus necesidades más urgentes y comunes en armonía con el medio en que deba actuar.

La Comisión 4ª se expide favorablemente con respecto á un proyecto del señor Juan Estrella, por el cual se elige como sede del Congreso Pedagógico Nacional, en el año 16, á la ciudad de Tucumán. La Asamblea lo aprueba.

La misma Comisión despacha dos trabajos presentados por los profesores Víctor Mercante y Porfirio Rodríguez sobre creación de colonias escolares de vacaciones y de internados en las sierras y costas. Los funda el doctor Rodríguez con sólidos argumentos y después de un animado debate merecen la aprobación unánime de la Asamblea.

La Comisión 5ª designada para estudiar un proyecto del doctor Juan de Dios Flores que instituye una Comisión permanente del Congreso Pedagógico Nacional compuesta de 25 miembros con funciones propias relativas á la mayor eficacia en el sentido práctico de las resoluciones de dichos congresos, funciones que se enumeran en el citado proyecto, lo despacha favorablemente.

Se aprueba con algunas modificaciones de detalle.

Pónese á consideración un trabajo presentado por el profesor Víctor Mercante sobre edificación escolar: Los nuevos métodos exigen que el aula sea substituida por salas y laboratorios; en consecuencia, toda construcción escolar, apartándose de las normas tradicionales, distribuirá el espacio, dentro de lo posible en salones de 12×8 m. teniendo en vista la asignatura y la disposición de los alumnos que van á trabajar en ella. Fundó su proyecto, que fué aprobado unánimemente en una extensa disertación doctrinaria, en la que expuso las nuevas tendencias de la enseñanza, el rol del niño en la escuela, la del maestro, el concepto de aptitud y desarrollo. La Asamblea convino en que la reforma era una necesidad, porque como dijo el señor Mercante, el aula, hoy, no es un ambiente de ideas.

La Comisión 1ª estudia el trabajo presentado por las profesoras señoritas. Evangelina y Bertilda Ayarragaray referente á la necesidad de levantar una estadística escolar uniforme, aconsejando su sanción. Fundó el trabajo la señorita Bertilda Ayarragaray manifestando que la atención de la autoridad escolar debe fijarse en el resultado de la escuela confrontado con la suma dedicada á la instrucción pública en todas las provincias. Después de demostrar la importancia práctica que tiene para los intereses de la Nación una demostración matemática de las deficiencias y eficiencias de la escuela primaria completadas en una estadística general de la instrucción, se refiere á la forma en que éstas se llevan que está muy lejos de orientar al estudioso y al legislador sobre el valor efectivo de la escuela. Es de lamentar, agrega, la falta de uniformidad y la diferencia de criterio informativo de cada relator en las diversas provincias.

No basta conocer el estado financiero y los reglamentos disciplinarios y didácticos para tener una idea del valor efectivo de una institución escolar. Se necesita conocer el retardo en la inscripción, el retiro precoz, la falta de promoción, fallas en el estudio, repetición de clases, problemas éstos de vital importancia en la administración escolar. Como consecuencia de estos datos podría hacerse una investigación prolija y á base segura de las causas que determinan muchas deficiencias que se notan aún cuando no se conocen con exactitud matemática.

Las autoras sintetizan su trabajo en las siguientes conclusiones:
«Es necesario que se levante en nuestro país una estadística escolar uniforme que exprese:

- a) El número total de alumnos que asisten á las escuelas primarias.
- b) El número total de alumnos que dejan la escuela primaria antes de la expiración de la escolaridad obligatoria.
- c) El número de alumnos que terminaron todos los grados de la escuela primaria.
- d) Los grados terminados por los alumnos que no han concluido sus estudios primarios.

El Congreso de Córdoba invita á los gobiernos de provincias y demás instituciones de educación á que suministren los datos necesarios para obtener tales estadísticas y especialmente las que determinan el número de niños que no asisten á ninguna escuela.

La Asamblea aprueba por unanimidad el mencionado trabajo y resuelve que la Comisión Permanente se encargue de hacerlo práctico.

Se acepta un proyecto presentado por el doctor Nicanor Sarmiento cuyo estudio estuvo á cargo de la Comisión primera. Este trabajo lleva por título «Escuelas-taller y Escuelas Industriales».

La Comisión 2ª presenta el despacho correspondiente al trabajo del señor Pablo A. Pizzurno sobre: «Reformas en las Escuelas Normales». El miembro informante señor Leites se manifiesta contrario á la forma de despachar los asuntos separadamente. Opina que los trabajos debieran estudiarse en conjunto, evitando así, que proyectos como el remitido por la Escuela Normal de Pergamino, que á su juicio es excelente, caigan en olvido esperando un turno que tal vez no llegue. Refiriéndose al trabajo del señor Pizzurno, confiesa que no obstante tratarse de una obra concienzuda y meritoria, no está conforme en un todo con él y manifiesta que la Comisión en mayoría ha resuelto modificar algunas de sus conclusiones, con las cuales no está de acuerdo. El señor Pizzurno no acepta las modificaciones y esto origina un largo y acalorado debate en el que intervienen varios congresales. Se aprueba en general y al discutirse en particular, la primera conclusión da lugar á una animada controversia, resultando rechazada por mayoría de votos y sustituida por la que presentó la Comisión en su despacho. Transcribimos las dos á fin de que el lector forme su opinión al respecto.

Conclusión del autor:

1º En el plan de estudios de las Escuelas Normales de Maestros, deben separarse los estudios generales de los profesionales propiamente dichos, debiendo ser el último curso esencialmente profesional y de práctica pedagógica.

De la mayoría de la Comisión:

1º En el plan de estudios de las Escuelas Normales de Maestros, deben separarse los estudios generales de los profesionales propiamente dichos, debiendo ser el último curso esencialmente profesional y de práctica pedagógica.

Se aceptan luego, las siguientes, después de discutirse y modificarse algunas:

2º La extensión de los programas debe limitarse prudentemente á lo que es necesario y posible estudiar dentro de los propósitos que la escuela persigue, suprimiendo de cada asignatura todo tópicos cuya inclusión sólo responda á fines ya realizados por medio de otros comprendidos en el programa de la misma asignatura ó de otra diferente. Que, por lo tanto, la redacción de los programas generales típicos no debe ser la obra exclusiva de especialistas de cada ramo, sino de los asociados ó profesores de cultura superior y general, que tengan el dominio del conjunto y sobre todo, el conocimiento profundo de lo que la escuela persigue y de la importancia y lugar correspondientes á cada uno de los factores que contribuyen á su realización. Los programas de cada establecimiento deben ser formulados por el director y los profesores, sobre la base del programa típico.

3º Todo el plan debe desarrollarse dentro de un horario de 24 horas por curso.

4º Las clases deben darse de preferencia por la mañana á razón de cuatro horas diarias (inclusive los recreos) como máximo.

5º Toda Escuela Normal debe tener elementos de trabajo personal, bibliotecas, laboratorios, gabinetes, talleres, museos, salas de estudio, etc., á disposición de los alumnos fuera de las horas de clase.

6º Las tareas y lecciones señaladas para preparar fuera de las horas de clase, deben calcularse de modo que solo representen como máximo 4 horas más de trabajo diario, comprendidos los de orden práctico, debiendo prohibirse expresamente toda tarea especial para los domingos.

7º Debe suprimirse paulatinamente el sistema actual de «Cátedra», nombrándose en cambio, «Profesores del establecimiento», que estarán, como regla, al servicio del mismo, todo el día escolar, gozando de una retribución no menor de 600 pesos mensuales, y con la obligación de dictar 15 hasta 20 horas de clase por semana. Dentro de ese horario, cada asignatura ó grupo de asignaturas, afines, estará á cargo de un mismo profesor.

8º La edad actual de ingreso á las escuelas normales podrá anticiparse en un año (á los 15), no pudiendo ingresar directamente al curso normal sino á un curso preparatorio de complemento y selección. En dicho curso podrán recibirse hasta 50 alumnos en dos secciones paralelas, entendiéndose que solo los 25 que durante el año revelen las mejores aptitudes y conducta, serán promovidos al curso normal. Por excepción y sólo mediando sobresalientes aptitudes y preparación, podrá pasarse directamente del sexto grado al primer año normal. No se admitirá, como regla, el ingreso, después de los 20 años de edad.

9º El número de alumnos inscriptos por división, debe limitarse á 25 y cada Escuela Normal no podrá tener, como regla, más que una división por curso.

10. La retribución actual de los regentes y maestros de grado,

no está en relación con la importancia de sus funciones y los imposibilita para consagrarse exclusivamente al desempeño de las mismas. Debe mejorarse de modo que sea superior á la que perciben los directores y los maestros de grado de las demás escuelas comunes. La asignación de los directores y vices, debe ser también considerablemente aumentada, igualándose, por lo menos, á la de los rectores y vices de los Colegios Nacionales, cuyas responsabilidades y tareas son mucho menores.

11. La organización actual de los Estudios en las Escuelas Normales de Profesores, hace imposible la realización de los fines primordiales á que responde su existencia, esto es, la preparación de profesores para las Escuelas Normales de Maestros y de directores de las mismas.

Su plan de estudios debe modificarse en el sentido de formar profesores, no ya de todas las materias á la vez, sino de un número limitado de materias afines, en armonía con las necesidades de las escuelas de maestros.

12. En tanto no exista en el país un número suficiente de profesores diplomados especialmente para ejercer en las Escuelas Normales, los nombramientos deberán hacerse por concurso que comprenda pruebas relativas á la preparación del candidato en la preparación de la materia respectiva á sus aptitudes pedagógicas.

El director de la Escuela Normal debe ser miembro nato del tribunal examinador.

Proposición complementaria. — 13. Es necesaria y urgente una ley que asegure la estabilidad del profesorado y del magisterio, así como su ascenso y su jubilación en tiempo oportuno.

La sanción del proyecto de los señores senadores nacionales Láinez y González, satisfará á esa necesidad.

El señor Miguel Rodríguez de la Torre anheloso siempre de procurar el bienestar del educador, á quien considera como el factor más eficiente y fecundo de la civilización de la república, presentó un bien meditado proyecto tendiente á mejorar las condiciones del maestro. Este proyecto que fué presentado por el autor á la Honorable Legislatura de Córdoba, en 1911, está concebido en los siguientes términos:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1913 los maestros que sirvan en las escuelas fiscales de la provincia tendrán derecho á una bonificación sobre los sueldos que les asigne la ley de presupuesto, en la proporción y forma siguiente:

a) Los que tengan cinco años de servicios no interrumpidos, una bonificación del 20 %.

b) Los que tengan diez años de servicios también consecutivos una bonificación del 50 %.

c) Los que tengan quince años de servicios no interrumpidos, una bonificación del 100 %.

Art. 2º Solo tendrán derecho á la bonificación establecida en el artículo anterior los maestros que se encuentren al servicio de las escuelas fiscales y mientras permanezcan en el ejercicio de sus funciones.

Art. 3º El P. E. reglamentará la presente ley y dispondrá la forma y requisitos como deban acreditarse los años de servicio.

Como era de esperar, la Asamblea dió su aprobación unánime á este beneficioso proyecto.

La Comisión 3ª dictaminó favorablemente respecto al proyecto presentado por el doctor Ernesto L. Odena sobre la Confederación Nacional de Asociaciones de Educación, quedando sancionado en la siguiente forma:

Invítase á las asociaciones de maestros y profesores del país y á las sociedades de amigos de la educación á adherirse á la Confederación Nacional de Asociaciones de Educación de acuerdo con los trabajos efectuados por la Comisión Especial nombrada por el Congreso Pedagógico de San Juan, la que continuará su cometido hasta realizarlo completamente.

Aprobóse también el proyecto del doctor Horacio Damianovich recomendando se crean en las diferentes provincias asociaciones análogas á la Nacional del Profesorado, destinadas á cooperar en la defensa de los intereses educacionales.

El señor José J. Amavet presentó á la consideración de la Asamblea un proyecto sobre protección mutua entre los maestros. Según éste constituida la asociación de los maestros de una provincia, con arreglo á las bases que se determinarían, cada asociación á la muerte de un compañero, satisfaría la cuota de diez pesos que le serían entregados á la familia ó á la persona que el muerto designase. Para obtener tal subsidio el señor Amavet no fija tiempo determinado de servicios en el magisterio, un mes, un año, etc. son suficientes para que se abone la referida cantidad. La Asamblea le prestó su aprobación inmediata.

La señorita Sofía Lovera, profesora de Enseñanza Secundaria, presentó su proyecto sobre reformas en los planes y programas de estudios en los 5º y 6º grados. Propone la autora la substitución de estos dos grados por la creación de un Curso Preparatorio á cargo de dos profesores, uno de ciencias y otro de letras. Sus conclusiones fueron aprobadas por unanimidad con un agregado del doctor Romero Brest: «y un profesor de educación física».

El doctor Julio del C. Moreno sometió á la consideración de los señores congresales un concienzudo trabajo, titulado: «Estudio Psico-Moral de un grado de 38 alumnos de la Escuela Anexa al Colegio Nacional de la Universidad de La Plata», trabajo que mereció no solo aprobación sino el aplauso de la Asamblea.

El Congreso prestó su sanción al trabajo presentado por el ingeniero agrónomo Juan Ramón Chávez sobre los medios más adecuados para que la escuela primaria realice sus fines desde el punto de vista de la educación manual y de las diversas aptitudes de orden práctico necesarias en la vida.

He aquí las conclusiones aceptadas:

El plan de estudios y programas de las escuelas rurales no debe ser el mismo que el de las escuelas urbanas, tendiendo aquéllas á combinar la educación primaria con la elemental agrícola, sirvién-

dose de ésta para el desarrollo integral de la primaria, sin perder de vista las aplicaciones regionales.

a) El trabajo manual educativo debe convertirse en trabajo industrial, aprovechando toda materia prima utilizable en la región donde la escuela funciona, con arreglo á direcciones generales de los maestros y á la capacidad corporal, cerebral y hasta pecuniaria de los niños.

b) Los talleres de trabajos en madera, en los grandes centros, y las chacras escolares en los pequeños, deben difundirse en las escuelas del país, por sus notorias ventajas higiénicas y morales.

c) El trabajo industrial debe ser productivo, para que los jóvenes aprendan prácticamente que su trabajo es riqueza ó economía.

El trabajo de las niñas ha de inspirarse en estos mismos principios, preparándolas en primer lugar para el gobierno y manejo de la casa y demás ocupaciones competibles con su naturaleza.

Es de urgente necesidad la creación de escuelas normales rurales de verdad, por su orientación, por sus trabajos prácticos, por su espíritu é influencia en el ambiente de las campañas argentinas; escuelas ubicadas en centros agrícolas, bajo el régimen del internado y del sistema tutelar, disponiendo de terreno suficiente para los trabajos agrícolas, con personal de maestros normales y agrónomos competentes, con programas especializados de una duración de 3 á 4 años, capaces de formar un maestro competente y hábil en cuestiones pedagógicas y agronómicas.

Aprobáronse las siguientes conclusiones del trabajo del señor J. Brünner sobre enseñanza industrial en las Escuelas Primarias Rurales:

1^a El Congreso declara que la enseñanza de las Industrias Agrícolas, es necesaria en las Escuelas Primarias Rurales, reduciendo esta enseñanza á conocimientos generales, pero concretos, que den al niño un concepto claro y conciso de lo que son esas industrias y cual es su utilidad en la República Argentina.

2^a El Congreso considera que la educación industrial de los maestros debe tener su origen en las Escuelas Normales, que deben disponer de los pequeños planteles y museos industriales necesarios.

3^a El Congreso considera que con la explotación sistemática de las industrias agrícolas en las escuelas, se mejoran las condiciones de vida del maestro rural y cree que en esta Escuela Rural, considerando su ubicación, es útil crear unos planteles de avicultura, de apicultura, de sericultura y de lechería; á más que sería conveniente que en cada escuela existiera una huerta frutal, que cultivaran algunas flores y que se edifique una pocilga donde criar uno ó dos cerdos.

4^a El Congreso cree que el libro para la enseñanza industrial en las Escuelas Rurales, es indispensable; que este libro debe ser redactado consultando las verdaderas necesidades de la industria argentina.

Que el libro extranjero no llena el objeto deseado.

Que el mejor modo de formar una *Biblioteca Rural Escolar Industrial*, es promover un concurso público y premiar debidamente las mejores obras presentadas, cada una en su categoría.

Para evitar el favoritismo, se seguirá en las clasificaciones el procedimiento empleado en los concursos literarios.

Todo el libro será profusamente ilustrado con *fotografías originales*.

Fué igualmente aceptado un largo y meditado trabajo, complementario de los dos anteriores, presentado por el señor Adolfo Vidal.

El señor Guido Buffo sometió á la consideración de la Asamblea un trabajo sobre la enseñanza del dibujo en la escuela primaria. Demuestra que ésta debe tener muy en cuenta la enseñanza artística dadas las múltiples aplicaciones prácticas que tiene y que están en razón directa con las necesidades y fuentes económicas del país.

Aceptáronse las siguientes conclusiones:

1º La enseñanza del dibujo debe tener un fin esencialmente práctico. Hacer práctica una cosa, es hacerla útil é interesante para el niño.

2º El dibujo de inventiva es inútil y perjudicial, cuando no le ha precedido la preparación indispensable y previa que suministra los elementos que el niño va á combinar. Nada se crea sin combinar.

3º Dar la mayor preferencia al dibujo decorativo.

4º Aumentar el número de horas dedicadas al dibujo.

5º Dar facultad al profesor de dibujo para que forme grupos de alumnos consultando sus disposiciones naturales.

6º Conseguir el máximo de rendimiento didáctico, ofreciendo el mínimo de dificultades en la enseñanza del dibujo, con modelos sencillos en gran número. (Educación extensiva).

7º Dotar á las escuelas de un rico material de fotografías de cuadros y de objetos industriales, además de los modelos naturales, para formar en la escuela el ambiente artístico complementario de la enseñanza del aula.

8º Suministrar en forma elemental, sencilla, interesante, nociones estéticas que concurren en su simplicidad á la educación del espíritu.

Como se ve, la labor realizada ha sido intensa y fructífera por cuanto tres de los proyectos presentados, el del señor Rodríguez de la Torre, en Córdoba, el del señor Amavet, en Santa Fe y el del señor Berrutti, en Buenos Aires, han merecido la aprobación de los gobiernos respectivos, lo que viene á demostrar que las resoluciones de estos Congresos no son tan líricos como opinan algunos.

El último proyecto tratado fué del doctor Julio del C. Moreno.

Considerando: 1º Que sin desconocer la alta previsión y la acción moralizadora que importa la resolución del P. E. nacional al prohibir á todo empleado público su participación en la política militante, ello, sin embargo, significa coartar un derecho legítimo del hombre ponderado y honesto, cuya libertad no debe tener más limitaciones que la igualdad y libertad de los demás.

2º Que la actuación de los maestros y profesores en las luchas democráticas no altera el propósito del P. E. nacional, el cual se ha referido especialmente á los jefes de oficina ó reparticiones cuando ejercen coacción sobre sus subordinados.

3º Que los maestros, lejos de presionar á sus alumnos, les enseñan con el ejemplo la práctica de las virtudes cívicas.

4º Que las autoridades tienen los recursos legales para reprimir los abusos ó infracciones contra aquellos que abusan de su autoridad para hacerla servir á fines políticos, y esto mismo explica reconocer que la autoridad carece de facultades legales para incitar la libertad individual y coartar los derechos políticos de ciudadanos que no comenten abuso alguno ni faltan al respeto que se debe al derecho de los demás.

5º Que el gremio de maestros y profesores es el que debe dar al país el ejemplo de la virtud republicana y del mayor celo por el respeto de la libertad y el uso amplio de los derechos que garantiza la constitución nacional.

Por estas consideraciones, el Congreso pedagógico nacional de Córdoba, decreta:

1º El P. E. nacional no debe comprender en los términos « empleado y funcionario público » de la nueva ley electoral y su decreto reglamentario, á los maestros y profesores, para quienes no existe razón alguna que justifique las limitaciones que se imponen á los jefes de oficina ú otros funcionarios que tienen bajo su autoridad á otros empleados sobre los cuales pueden presionar.

2º El magisterio y el profesorado no pueden tener más limitación en el goce de los derechos políticos, que la obligación de no hacer política dentro de las casas de educación, y la autoridad debe castigar severamente á los que cometan dicha falta, en perjuicio del prestigio moral de la instrucción pública.

En la noche del 23 tuvo lugar la sesión de clausura. Hablaron el presidente señor Mercante y los señores Nicanor Sarmiento y Villarroel, después de resumir el secretario señor Osiris González, la obra del Congreso.

El señor Mercante dijo:

Sea mi primer palabra, de admiración á la ciudad en cuyo seno el Congreso Pedagógico ha discutido delicados intereses de la instrucción pública y declarado las aspiraciones del magisterio argentino. De admiración, porque no obstante mi sentir optimista, no suponía una vitalidad tan intensa y condiciones tan singulares para ser del centro de la república, la gran capital del pensamiento, del trabajo y de la industria, cuyas fuertes pulsaciones ya inscriben las chimeneas en su cielo puro y oxigenado.

Su Río Primero, es un tesoro inagotable de energía que los cables pueden llevar hasta las fronteras de la provincia. ¿Cómo pues, no presentir en pocos años, una Córdoba de 500 mil habitantes entregada á la preparación de todos los doctorados, empeñada en transformar sus variadas producciones naturales dentro de numerosas fábricas, cuando la advertimos ya moderna, vasta, laboriosa

desde sus altas lomas y sus encantadores parques? ¿En el centro de una zona inmensa, fértil, propia á todos los cultivos y pródiga en insuperables bellezas? Cuando se la ve desde las avenidas altas de su paseo predilecto, después de recorrer sus calles en afanoso movimiento, se recuerda á San Pablo, la ciudad fabril y comercial brasileña, á las que por sus perspectivas, su situación y sus tendencias se parece. Cuando se tiene una sensación tan intensa de la vida de un lugar que por primera vez se conoce, es porque en su seno grandes actividades se agitan y grandes valores se capitalizan.

Sentía la necesidad de esta confesión, extraña al deber de cortesía pero no á este hondo sentimiento de grandeza que no obstante la breve permanencia, ha nacido en mi espíritu.

Señores congresales: Llegado, ahora, el momento ineludible, al despediros, después de gratos días de vida familiar con vosotros en que los asuntos más ásperos se han debatido dentro de un espíritu y de una nobleza que tanto nos prestigia, debo hablaros de nuestra obra y manifestaros mi opinión acerca del significado que los congresos deben tener para el magisterio.

La pedagogía ofrece hoy, al estudio del maestro y del estadista, porque los efectos de la educación son la consecuencia de uno y otro conjugados en una acción misma, cuatro partes:

Primera. — La psicopedagógica que estudia la capacidad del grupo para aprender y la eficacia del método para desarrollar, partiendo de bases fisiológicas inescusables.

Segunda. — La filosófica que estudia las leyes y conceptos educativos, y en relación con los antecedentes biológicos por una parte, con los antecedentes históricos por otra, dentro del modo en que el hombre actúa, señala los propósitos que los pueblos deben perseguir en su aspiración constante á la felicidad.

Tercera. — La metodológica, que es el arte de cultivar las aptitudes, fijar el conocimiento y formar el carácter, según la naturaleza del grupo escolar y las necesidades del estado. Que estudia la experiencia didáctica, los sistemas empleados y corregidos en diversas épocas por el hombre para perfeccionarse.

Cuarta. — La legislativa, que resuelve, según el mandato de los estudios anteriores, la orientación del maestro y el valor dinámico de los elementos de la acción.

Al docente incumbe el estudio de la capacidad; en sus manos está el método; él concreta en teoría la aspiración pública; él puede observar, pensar y hacer, si concibe á la escuela como un laboratorio y se entrega con pasión á develar sus arcanos.

Pero el docente no legisla, legisla el poder público.

Ahora bien: los seis congresos pedagógicos realizados en la Argentina y me atrevo á decir, cuantos se han realizados en la América Meridional, han considerado siempre este último aspecto, incidentalmente los otros. De aquí, señores congresistas, que los proyectos y sanciones no hayan llevado siempre la convicción de la necesidad documentada á los encargados de hacer la ley y ejecutarla y hayan quedado los votos en aspiraciones sin la fuerza, á veces, del consejo amistoso y sincero. Es necesario ajustar al método cien-

tífico que prueba y demuestra, las fórmulas generales, que estos congresos suelen llamar votos y declaraciones. No basta que sintamos la conveniencia de esta institución ó aquella, de esta ó aquella reforma, ó declaremos tales ó cuales deseos. Hay siempre, en nosotros, una convicción acentuada por nuestro temperamento, por el alma de la raza que grita y por la visión indirecta que perturba cuando la directa se distrae. La desaveniencia no tiene otro origen. Esa convicción es, á menudo, el engaño para nosotros, la mentira para los demás, porque es el punto de vista nuestro, nuestra ecuación personal que nos aprisiona y no la impersonal de las masas que nos libra del prejuicio.

Y hay una convicción que no nace de los estados subconcientes del espíritu, sino de las cosas, de la experiencia, del hecho calculado en un dispositivo lleno de precauciones, en cada sujeto, en cada grupo, en los demás, no en nosotros, que es la que construye la ciencia, sienta la verdad indiscutible y de ella nacen el principio, el consejo, la ley.

He aquí porqué, para las próximas reuniones me atrevo á insinuar un programa que ahonde con preferencia, sin desconocer lo humano que es pedir antes del análisis, el conocimiento del fenómeno didáctico en sus diversas maneras de manifestarse bajo la influencia de los tres medios, porque es preciso declararlo, nadie podría decirnos en este momento, cuáles son las capacidades del niño argentino en cada sexo, en cada edad, en cada cuerpo y la eficacia didáctica del método que es acción transformadora, acción conductora, acción formadora de esas capacidades por las que nos suponemos empeñados.

Sé bien que esta manera de considerar la tarea de estos congresos compromete á los profesores á una labor larga, tal vez penosa y poco pintoresca. Pero es la manera, señores congresistas, de no caer en los lamentables extravíos del pragmatismo, tan caro á las cátedras verbalistas que cifran, como la de Bergson, el éxito en la palabra.

El objeto de la pedagogía es el niño, que la administración escolar olvida á veces ó confunde en sus propósitos; pero que el docente tiene en sus manos y sobre él, es él el único que puede hacer ciencia de observación y análisis. En las prácticas de la enseñanza reina hoy una anarquía desconcertante, aun en el más simple de los aprendizajes, anarquía que fatiga y que, cuando no aniquila mantiene las funciones más elevadas del cerebro, en la inacción y la infantilidad que incapacita al hombre para los grandes esfuerzos. Grande es nuestro país y sus progresos constituyen nuestro mayor halago. Pero es innegable una crisis del carácter en esa juventud sobre la cual tenemos puesto nuestras esperanzas. La voluntad está en decadencia; si tiene otras causas que la minan, fuera del colegio, el colegio, sin embargo, contribuye, con prácticas anacrónicas ó inmediatas, á disolverla, porque sin un concepto claro de la capacidad, el método se resuelve en rutinas en las que el joven bebe la adversión hacia todas las culturas que emancipan y engrandecen, para entregarse expansivamente á los crímenes del cinematógrafo que enervan.

El porvenir, señores maestros, puede ser una catástrofe, no para el país, para nuestro hijos, si falta este sentido de la previsión que nace, en cada uno, de la aptitud de comprender las cosas y sus relaciones en el espacio y en el tiempo.

Señores:

Al esfuerzo de la comisión organizadora de este congreso presidida por el esclarecido profesor y publicista señor Angel F. Avalos, ha respondido el éxito más halagador si consideramos que 200 delegados de toda la república y representantes de todas las instituciones de enseñanza, han concurrido á este congreso y que las reuniones de esta índole, realizadas hasta ahora en el país, es en ésta en donde se ha debatido sobre mayor número de trabajos y se ha sancionado mayor número de proposiciones con una elevación de conceptos no común en asambleas de este carácter.

La educación física, las escuelas normales, los deficientes, el bienestar y estabilidad del maestro han sido objeto de luminosas discusiones y, por otra parte, estos congresos desempeñan no solamente una función pedagógica sino una función social fecundísima para el magisterio. Aquí, al darse la mano todas las provincias, nos conocemos, departimos familiarmente sobre mil cuestiones, comunizamos el pensamiento, nos unimos por vínculos de amistad que humanizan esos sentimientos de recelo y pesimismo que escondemos hacia las personas y cosas que nunca vimos.

Por eso estas reuniones nunca serán estériles.

Por último, señores, en nombre del señor presidente de la Universidad de La Plata doctor Joaquín V. González, y del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales doctor Rodolfo Rivarola, quienes han tenido por las actuaciones de este Congreso, particular interés, os agradezco la alta distinción de que me habéis hecho objeto, eligiéndome vuestro presidente.

Al declarar clausurado el Segundo Congreso Nacional de Pedagogía, os invito á que, con el mismo entusiasmo, cooperéis al éxito del próximo.

He dicho.